



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS

**PROCESO DE SELECCIÓN
N° 01-2010-OSINERGMIN-GFHL**

**ANEXO N° 1
PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE
SUPERVISORES
(PERSONAS NATURALES)**

LIMA – PERÚ

ÍNDICE

1. GENERAL
2. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE
3. EVALUACIÓN TÉCNICA
4. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA
5. ENTREVISTA
6. VALOR REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA
7. EVALUACIÓN ECONÓMICA
8. PUNTAJE TOTAL
9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
10. PERFILES DE SUPERVISORES

REFERENCIAS:

FORMATO A	CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA
FORMATO B	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO C	DECLARACIÓN JURADA – Exclusividad y no incompatibilidad
FORMATO D	DECLARACIÓN JURADA – De ingresos del Estado

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES**1.- GENERAL**

Para la selección de los Supervisores se tomará en cuenta el orden de méritos obtenido como resultado de las siguientes evaluaciones por las cuales se otorgará las siguientes calificaciones:

Evaluación del Currículum Vitae	Puntaje máximo: 20	Puntaje mínimo: 6
Evaluación Técnica	Puntaje máximo: 40	Puntaje mínimo: 15
Evaluación Psicológica	APTO – NO APTO	
Entrevista	Puntaje máximo: 20	
Evaluación Económica	Puntaje máximo: 20	

2.- EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Esta evaluación será efectuada utilizando la información presentada en la Confirmación de Participación y Declaración Jurada (Formato A).

Para la evaluación del currículum vitae de los postulantes se tendrá en cuenta los siguientes factores:

	Puntaje Máximo
a) Experiencia en la Actividad	9
b) Experiencia General	4
c) Capacitación	4
d) Experiencia en Supervisión y Fiscalización	3
TOTAL	20

a) EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

Tiempo de experiencia laboral directamente relacionada con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en la Sección 10 (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller para los profesionales, o del título o diploma para los técnicos).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_1 = 1.8 (L - c)$$

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

Donde:

EC_1 = Puntaje para la experiencia laboral en la actividad.

L = Tiempo de experiencia laboral en la actividad expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor con la cual postula

- 0 para Supervisor 3
- 5 para Supervisor 2, y
- 10 para Supervisor 1.

El valor máximo para EC_1 es 9 puntos.

b) EXPERIENCIA GENERAL

Tiempo de experiencia laboral en general (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller para los profesionales, o del título o diploma para los técnicos).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_2 = 0.8 (P - c)$$

Donde:

EC_2 = Puntaje para la experiencia laboral en general.

P = Tiempo de experiencia laboral en general expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor con la cual postula

- 0 para Supervisor 3
- 5 para Supervisor 2, y
- 10 para Supervisor 1.

El valor máximo para EC_2 es 4 puntos.

c) CAPACITACIÓN

Cantidad de cursos de adiestramiento o capacitación directamente relacionados con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en la Sección 10. En este rubro también será considerada la experiencia en docencia cuando se trate de alguna cátedra universitaria o en instituto técnico en un semestre completo, relacionadas directamente con la actividad a la cual postula, cada una de las cuales será considerada como un curso.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_3 = C_{15} + 2 C_{30}$$

Donde:

EC_3 = Puntaje para la capacitación.

C_{15} = Cantidad de cursos o cátedra con una duración de por lo menos 15 horas .

C_{30} = Cantidad de cursos o cátedra con una duración de por lo menos 30 horas.

El valor máximo para EC_3 es 4 puntos.

Se otorgará el puntaje máximo cuando el Supervisor haya seguido cursos de pos tgrado o cursos de especialización con nivel de pos tgrado directamente relacionados con la actividad a la cual postula.

d) EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Experiencia en supervisión y/o fiscalización en OSINERGMIN (antes OSINERG): se considera la experiencia como Fiscalizador, Supervisor, Especialista u otros cargos ocupados por el postulante.

A los postulantes que tengan experiencia previa se les otorgará el puntaje correspondiente a su última evaluación de desempeño anual aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_4 = 9 - 6 D$$

Donde:

EC_4 = Puntaje para la experiencia en supervisión y/o fiscalización

D = Puntaje en Evaluación de Desempeño

El valor máximo para EC_4 es 3 puntos y el valor mínimo es -3 puntos.

(*): El postulante con una evaluación de desempeño anual mayor a 2 quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

El sistema de evaluación aplicado para evaluar el desempeño de los Supervisores otorga un resultado que está en la escala de 1.0 a 3.0 correspondiendo 1.0 a un desempeño excelente y 3.0 a un desempeño deficiente. La evaluación de desempeño anual se obtiene del promedio aritmético de las cuatro últimas evaluaciones trimestrales.

Si el postulante no ha tenido experiencia previa y/o no se tiene disponible su evaluación de desempeño anual (por ejemplo, cuando aún no ha sido sometido a evaluación de desempeño), le corresponderá 0 (cero) puntos.

e) EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

La evaluación total del currículum vitae será calculada con la siguiente fórmula.

$$EC = EC_1 + EC_2 + EC_3 + EC_4$$

Donde:

EC = Puntaje para la evaluación del currículum vitae.

EC₁ = Puntaje para la experiencia en la actividad.

EC₂ = Puntaje para la experiencia general.

EC₃ = Puntaje para la capacitación.

EC₄ = Puntaje para la experiencia en supervisión y/o fiscalización.

El máximo valor de EC es 20 puntos.

El mínimo valor de EC requerido para aprobar la Evaluación del Currículum Vitae es 6 puntos.

El resultado “Aprobado” o “No Aprobado” será publicado con los Resultados Parciales a efectos de indicar cuáles son los postulantes declarados aptos para rendir el examen correspondiente a la Evaluación Técnica.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

3.- EVALUACIÓN TÉCNICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Técnica, aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

La Evaluación Técnica consistirá en una prueba para explorar los conocimientos del postulante requeridos por el OSINERGMIN para desarrollar las tareas de supervisión en la actividad a la cual postula: en los perfiles de la Sección 10 se especifica cuáles son los conocimientos requeridos por el OSINERGMIN. La prueba consta de 40 preguntas que deberán ser contestadas seleccionando la respuesta correcta de entre cinco opciones por pregunta. Se otorgará 1 punto a favor por cada pregunta bien contestada, ¼ punto en contra por cada pregunta mal contestada y ningún punto por las no contestadas. Las instrucciones y el tiempo disponible para la prueba serán comunicados el mismo día de la prueba.

La Evaluación Técnica será desarrollada en el local, fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página web del OSINERGMIN. Durante el desarrollo de la prueba el postulante estará prohibido de portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

El día de la Evaluación Técnica, los postulantes deben identificarse previamente mediante el DNI o Carnet de Extranjería, de lo contrario será impedido de rendir la prueba.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

La Evaluación Técnica será calculada aplicando la siguiente fórmula:

$$ET = B - 0.25 \times M$$

Donde:

ET = Puntaje para la Evaluación Técnica

B = Cantidad de preguntas bien contestadas por el Supervisor

M = Cantidad de preguntas mal contestadas por el Supervisor

El máximo valor de ET es 40 puntos.

El mínimo valor de ET requerido para aprobar la Evaluación Técnica es 15 puntos.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

Inmediatamente después de obtener los resultados, se procederá a destruir los cuestionarios y materiales utilizados en la prueba.

4.- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Psicológica, aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

La prueba correspondiente a la Evaluación Psicológica será aplicada a continuación de la prueba correspondiente a la Evaluación Técnica; es decir el mismo día y en el mismo local. Durante el desarrollo de la prueba estará prohibido portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

La Evaluación Psicológica comprende varias pruebas escritas y los resultados son un perfil de las características de personalidad, potencial intelectual y habilidades que tiene el postulante para el puesto requerido; el resultado de la calificación será APTO o NO APTO. Si el postulante obtiene la calificación de NO APTO será descalificado para continuar en el proceso de selección.

5.- ENTREVISTA

El Comité publicará una lista de aquellos postulantes que deberán pasar por la Entrevista indicando lugar, fecha y hora para la cita correspondiente.

Como resultado de la Entrevista el Comité asignará un puntaje en el rango de 0 a 20 puntos en función a los siguientes factores: seguridad, claridad, coherencia, firmeza, objetivos, etc. y otros que el Comité juzgue pertinentes.

6.- VALOR REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**6.1 Guía General de Supervisión en Hidrocarburos**

El alcance del servicio que prestarán los Supervisores contratados está descrito en la Sección 10 – Perfiles de Supervisores y especificado en la Guía General de Supervisión en Hidrocarburos.

6.2 Valor Referencial para la Propuesta Económica

El valor referencial para la Retribución Mensual por el servicio prestado, incluidos los impuestos de Ley, las pólizas de seguros personales que cubran los riesgos por accidentes a los que están expuestos los Supervisores en el desarrollo de sus funciones, y la cobertura de un seguro médico personal, son los siguientes:

- | | |
|--|----------------------------|
| a) Supervisor 1 | S/. 10,710.00 Nuevos Soles |
| b) Supervisor 2 | S/. 7,710.00 Nuevos Soles |
| c) Supervisor 3 (Profesional Titulado) | S/. 6,210.00 Nuevos Soles |
| d) Supervisor 3 (Bachiller o Técnico) | S/. 4,710.00 Nuevos Soles |

6.3 Seguros

El postulante, en caso de ser seleccionado, deberá contratar directamente un seguro de accidentes personales y de salud, el cual deberá ser por doce (12) meses o el plazo contractual. OSINERGMIN establecerá las características del seguro a contratar, el mismo que será similar al asignado al personal supervisor actual.

6.4 Examen Médico

El postulante que haya resultado seleccionado en el presente concurso, previo a su designación, deberá someterse a un examen médico que establezca OSINERGMIN, a fin de determinar si se encuentra apto para prestar los servicios a contratar. El costo del examen médico estará a cargo del postulante.

6.5 Otros gastos

Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las funciones fuera de su sede serán asignados de acuerdo a la Norma y Procedimiento de “Gastos de viaje para ejecución de labores de Supervisión” que esté vigente.

El supervisor deberá, dentro de los treinta (30) días calendario de contratado, contar con una oficina cercana al OSINERGMIN. Los gastos incurridos por este concepto correrán por cuenta del supervisor.

El supervisor que realice labores regulares fuera del departamento de Lima, deberá, dentro de los treinta (30) días calendario de contratado, contar con una oficina. En este caso las consideraciones para la evaluación de la ubicación de la oficina será determinada por OSINERGMIN.

7.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica (Formato B) será presentada en sobre cerrado y en el lugar, fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página Web de OSINERGMIN.

El postulante que haya obtenido un puntaje por debajo de 6 en la Evaluación del Currículum Vitae o por debajo de 15 en la Evaluación Técnica o la calificación de No Apto en la Evaluación Psicológica, quedará descalificado; el sobre conteniendo su propuesta económica no será abierto y será destruido en fecha posterior.

Las propuestas económicas que sean superiores al ciento diez por ciento (110%), y las que sean inferiores al noventa por ciento (90%) del Valor Referencial, serán consideradas como no presentadas y los postulantes correspondientes serán descalificados del Proceso de Selección.

La evaluación económica se hará identificando la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan a l mismo Código de Perfil. El puntaje correspondiente a cada propuesta económica será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$PE = 40 - (20 \times O / O_m)$$

Donde:

PE = Puntaje por evaluación económica del postulante

O = Propuesta económica del postulante, en Nuevos Soles

O_m = Propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los postulantes que postulan al mismo Código de Perfil, en Nuevos Soles

El Puntaje Máximo es 20 puntos para la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan al mismo Código de Perfil.

8.- PUNTAJE TOTAL

El Puntaje Total para cada postulante que no ha sido descalificado será calculado sumando los puntajes obtenidos en la Evaluación del Currículum Vitae, Evaluación Técnica, Entrevista y Evaluación Económica, aplicando la siguiente fórmula:

$$PT = EC + ET + E + EE$$

Donde:

PT = Puntaje Total

EC = Puntaje por Evaluación del Currículum Vitae

ET = Puntaje por Evaluación Técnica

E = Puntaje por Entrevista

EE = Puntaje por Evaluación Económica

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

Los postulantes que hayan obtenido menos de 6 puntos en la Evaluación del Currículum Vitae o menos de 15 puntos en la Evaluación Técnica o una evaluación de desempeño mayor a 2 o la calificación de No Apto en la Evaluación Psicológica , o cuya Propuesta Económica no haya sido tomada en cuenta por el motivo indicado en el 3º párrafo de la Sección 7, serán descalificados del Proceso de Selección.

9.- PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para participar en el Proceso de Selección , los postulantes interesados deberán presentar los siguientes documentos , que deberán ser debidamente llenados y firmados :

Documento a presentar	Formato	Fecha máxima para presentación	Vía
Confirmación de Participación y Declaración Jurada para Supervisores	A	Según Cronograma del Proceso de Selección	Por mesa de partes o correo electrónico.
Propuesta Económica	B	Según Cronograma del Proceso de Selección	En sobre cerrado y según instrucciones del formato.
Declaración Jurada (Exclusividad y no incompatibilidad)	C	Previo a la firma del contrato, en caso el postulante haya sido favorecido con el resultado del proceso de selección.	Por mesa de partes
Declaración Jurada (De ingresos del Estado)	D		
Currículo Vitae Documentado			

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

10.- PERFILES DE SUPERVISORES**PERFIL 1****SUPERVISOR REGIONAL. COMERCIALIZACION****1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: en cualquiera de las actividades de Hidrocarburos Líquidos, con la categoría de Supervisor 1 o Supervisor Regional.
- b) Registro de Gas Natural: Distribución y Comercialización (D/C), con la categoría de Supervisor 1.

2. Formación y Experiencia Profesional

- a) Tener Título Profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial, química, u otras ramas de la ingeniería o arquitectura.
- b) Tener Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Tener experiencia laboral de 10 años, como mínimo, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el sub sector hidrocarburos, en comercialización de hidrocarburos líquidos, otros derivados de hidrocarburos y GLP, diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización y/o mantenimiento en Grifos, Estaciones de Servicio, Plantas industriales con almacenamiento de combustibles y/u otros derivados de los hidrocarburos, Refinerías o Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas envasadoras de GLP, Locales de almacenamiento de GLP y/o Camiones cisterna de hidrocarburos líquidos o GLP.
- d) Tener experiencia mínima de un (01) año en cargos de gerencias y/o jefaturas.
- e) Contar con estudios de Administración o afín, de preferencia.
- f) Contar con experiencia en gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional, de preferencia.
- g) Contar con cursos de especialización o adiestramiento en aspectos relacionados con la industria de combustibles líquidos, GLP, seguridad y medio ambiente, de preferencia.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos. Resolución 400 -2006-OS/CD. Resolución 014-2009-OS/CD.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008.
- e) Idioma inglés nivel básico.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato respectivo y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 2

SUPERVISOR 1. EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: Exploración y Explotación o Medio Ambiente, con la categoría de Supervisor 1.
- b) Registro de Gas Natural: Exploración y Explotación (EE) o Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA), con la categoría de Supervisor 1.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de geología, geotécnica, petrolera, petroquímica, química, mecánica, industrial, civil, ambiental, geográfica o profesional en biología, geografía.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima laboral de 10 años, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en una o las siguientes áreas:
 - Operaciones de campo, en la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos, con experiencia de ejecución o supervisión en alguna de las fases de diseño, construcción de instalaciones de producción, seguridad, mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción, servicio de pozos, perforación, completación, "work over" y trabajos especiales (acidificaciones, cementación, etc.).
 - Gestión, supervisión y/o consultoría ambiental de cualquiera de las siguientes áreas de hidrocarburos: Exploración, Explotación, Refinación, Transporte, Distribución y Procesamiento de Hidrocarburos, Protección Ambiental, Estudios Ambientales (EIA), Programas de Monitoreo Ambiental, Remediación de áreas, pasivos ambientales y/o temas afines.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para las actividades de hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de transporte de hidrocarburos por ductos, Reglamento de Residuos Sólidos, Ley de Pasivos Ambientales, Reglamento de Participación Ciudadana en actividades de hidrocarburos y otra normatividad aplicable a las actividades de hidrocarburos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones.
- d) Microsoft Office a nivel usuario.
- e) Dominio del idioma Inglés nivel intermedio.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 3**SUPERVISOR 1. PROCESAMIENTO, DUCTOS Y TERMINALES****1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales o Gas Licuado de Petróleo (GLP), con la categoría de Supervisor 1 o Regional.
- b) Registro de Gas Natural: Procesamiento, Terminales y Transporte (PTT), con la categoría de Supervisor 1.

2. Formación y Experiencia Profesional

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial, petroquímica, química, u otras ramas de la ingeniería.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima laboral de 10 años, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el sector hidrocarburos, en el diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización y/o mantenimiento en Plantas industriales con almacenamiento de combustibles y/o GLP, Refinerías o Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas envasadoras de GLP y/o experiencia en evaluación de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NFPA principalmente en Instalaciones de Almacenamiento de Combustibles Líquidos en Plantas del subsector Hidrocarburos y/o GLP.
- d) Experiencia en gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional de preferencia.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de normas de Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos, Reglamento de seguridad para las actividades de Hidrocarburos, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Inglés nivel Intermedio.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con flash y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato respectivo y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 4**SUPERVISOR 1. INSTALACIONES MARINAS****1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural o como integrante de una Empresa Supervisora, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con la categoría de Supervisor 1 o Regional.
- b) Registro de Gas Natural: Procesamiento, Terminales y Transporte (PTT), con la categoría de Supervisor 1.

2. Formación y Experiencia Profesional

- a) Título profesional de ingeniería con especialización en Ingeniería Naval o Marino Mercante.
- b) Estar inscrito en un Colegio Profesional y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima laboral de 10 años, posterior a la obtención del grado de Bachiller o equivalente, en Instalaciones portuarias y/o embarcaciones marítimas y fluviales, utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional.
- d) Experiencia mínima de 03 años en diseño y/o construcción y/o seguridad y/o mantenimiento de las instalaciones y/o supervisiones detalladas en el acápite anterior.
- e) De preferencia con experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- f) De preferencia con experiencia mínima de 02 años en cargos de Jefaturas y Gerenciales.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones para Refinación y/o Procesamiento de Gas Natural, Plantas de Abastecimiento, Ductos, Instalaciones Portuarias y Embarcaciones Marítimas/Fluviales.
- b) De preferencia con conocimientos en la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, la Ley de Creación del OSINERGMIN y su Reglamento, la Ley Orgánica de Hidrocarburos, el Reglamento de Supervisión, el Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos, el Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, el Reglamento para la Comercialización de Hidrocarburos o el Reglamento Nacional de Construcciones.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Inglés nivel Intermedio.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato respectivo y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 5

SUPERVISOR 1. FISCALIZACIÓN ESPECIAL – GLP

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: Comercialización o Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Fiscalización Especial (FE), con la categoría de Supervisor 1 o Regional.
- b) Registro de Gas Natural: Distribución y Comercialización (DC), con la categoría de Supervisor 1.

2. Formación y Experiencia Profesional:

- a) Tener Título Profesional en ingeniería en las especialidades de Petroquímica, Química, Mecánica -Eléctrica y/o Mecánica u otras ramas de la ingeniería.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Tener 10 años de experiencia como mínimo, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en:
 - Elaboración de Normas y/o Reglamentos del sub-sector hidrocarburos, y/o;
 - Elaboración de proyectos u operación de instalaciones de GLP, Combustibles Líquidos y Seguridad; utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad, nacional e internacional, y/o;
 - Supervisión de instalaciones de Combustibles Líquidos y/o GLP.
- d) Haber recibido y/o dictado cursos de capacitación en aspectos relacionados con la industria de Combustibles Líquidos y/o GLP y/o Seguridad.

3. Conocimientos:

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Reglamentos, Códigos, Normas Técnicas Nacionales e Internacionales (NFPA, ASME, ANSI, etc.) y Estándares de Diseño; relacionados al almacenamiento y transporte de Combustibles Líquidos y Gas Licuado de Petróleo.
- d) Reglamento Nacional de Edificaciones.
- e) Código Eléctrico Nacional.
- f) Normas Técnicas Peruanas relacionadas con Combustibles Líquidos y/o Gas Licuado de Petróleo.
- g) Microsoft Office a nivel usuario.
- h) Inglés nivel básico.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato respectivo y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 6.**SUPERVISOR 2. EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN****1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: Exploración y Explotación o Medio Ambiente, con la categoría de Supervisor 2 o superior.
- b) Registro de Gas Natural: Exploración y Explotación (EE) o Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA), con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades geología, geotécnica, petrolera, petroquímica, química, mecánica, industrial, civil, ambiental, geográfica o profesional en biología, geografía.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima laboral de 05 años, posterior a la obtención del grado de Bachiller en una o las siguientes áreas:
 - Operaciones de campo, en la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos, con experiencia de ejecución o supervisión en alguna de las fases de diseño, construcción de instalaciones de producción, seguridad, mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción, servicio de pozos, perforación, completación, "work over" y trabajos especiales (acidificaciones, cementación, etc.).
 - Gestión, supervisión y/o consultoría ambiental de cualquiera de las siguientes áreas de hidrocarburos: Exploración, Explotación, Refinación, Transporte, Distribución y Procesamiento de Hidrocarburos, Protección Ambiental, Estudios Ambientales (EIA), Programas de Monitoreo Ambiental, Remedación de áreas, pasivos ambientales y/o temas afines.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para las actividades de hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de transporte de hidrocarburos por ductos, Reglamento de Residuos Sólidos, Ley de Pasivos Ambientales, Reglamento de Participación Ciudadana en actividades de hidrocarburos y otra normatividad aplicable a las actividades de hidrocarburos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones.
- d) Microsoft Office a nivel usuario.
- e) Dominio del idioma Inglés nivel intermedio.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 7.

SUPERVISOR 2. RESPONSABILIDAD SOCIAL

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: Medio Ambiente, con la categoría de Supervisor 2 o superior.
- b) Registro de Gas Natural: Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA), con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en Ingeniería, Ciencias Sociales, Derecho o afines.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, de ser aplicable.
- c) Experiencia mínima laboral de 05 años, posterior a la obtención del grado de Bachiller, con Comunidades Campesinas o Comunidades Nativas o grupos sociales de interés, Estudios de Evaluación Socio Ambiental, Programas de Monitoreo Social - Comunitario, en Supervisión Socio-Ambiental y/o temas afines.
- d) Estudios de especialización en Medio Ambiente ó Participación Ciudadana ó Responsabilidad Social mínimo 120 horas lectivas acumuladas debidamente certificadas.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Normatividad socio ambiental vigente del Sub-Sector Hidrocarburos.
- b) Realidad socio ambiental en las zonas de costa, sierra y selva.
- c) Relaciones Comunitarias con Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas y Pueblos Indígenas.
- d) Programas de Desarrollo Local en Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas, parceleros y colonos. Programas de Titulación de territorios y Áreas Naturales Protegidas. Planes de Manejo Sostenible. Capacitación en Asuntos Sociales. Estudio de Impacto Social (EIS).
- e) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- f) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para las actividades de hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Ley de Pasivos Ambientales, Reglamento de Participación Ciudadana en actividades de hidrocarburos y otra normatividad aplicable a las actividades de hidrocarburos, Ley General del Ambiente, Ley General de Aguas, Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales OIT.
- g) De preferencia, con conocimiento general de lenguas indígenas, necesarias para la comunicación con las comunidades nativas y pueblos indígenas de la sierra y selva.
- h) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- i) Conocimiento del idioma Inglés a nivel intermedio.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 8**SUPERVISOR 2. PROCESAMIENTO, DUCTOS Y TERMINALES****1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales o Gas Licuado de Petróleo (GLP), con la categoría de Supervisor 2 o superior.
- b) Registro de Gas Natural: Procesamiento, Terminales y Transporte (PTT), con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica -eléctrica, electricidad, civil, industrial, petroquímica, química, u otras ramas de la ingeniería.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima laboral de 05 años, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el sector hidrocarburos, de preferencia en diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización y/o mantenimiento en Plantas industriales con almacenamiento de combustibles y/o GLP, Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas envasadoras de GLP y/o experiencia en evaluación de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NFPA principalmente en Instalaciones de Almacenamiento de Combustibles Líquidos en Plantas del subsector Hidrocarburos y/o GLP.
- d) Experiencia en gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional, d e preferencia.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad para las actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Idioma inglés nivel intermedio.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 9

SUPERVISOR 2. COMERCIALIZACIÓN - FISCALIZACIÓN ESPECIAL - GLP

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: Comercialización o Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Fiscalización Especial (FE), con la categoría de Supervisor 2 o superior.
- b) Registro de Gas Natural: Distribución y Comercialización (DC), con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniero en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial, petroquímica, química, u otras.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 05 años, como mínimo, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el sector hidrocarburos, en diseño, construcción, seguridad, operación, fiscalización y/o mantenimiento de: Grifos, Estaciones de Servicio, Gasocentros de GLP, Plantas industriales con almacenamiento de combustibles y/u otros derivados de los hidrocarburos, Consumidores Directos de combustibles líquidos y GLP, Redes de Distribución de GLP, Locales de Venta de GLP, Refinerías o Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas Envasadoras de GLP o Camiones cisterna de combustibles líquidos o Medios de Transporte de GLP.
- d) Experiencia en gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional, de preferencia.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos. Resolución 400-2006-OS/CD. Resolución 014-2009-OS/CD.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Idioma inglés nivel básico.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1. - Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 10**SUPERVISOR 2. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD****1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Poseer título profesional de ingeniería en las especialidades de Sistemas, Industrial u otras ramas.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima laboral de 05 años, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en labores de desarrollo de procesos y/o auditorías internas de calidad y/o desarrollo, implementación, certificación y/o mantenimiento de sistemas de gestión en base a normas ISO 9000, ISO 14000 y/o OSHAS 18000.
- d) Experiencia mínima de 03 años, posterior a la obtención del grado de bachiller, en el sub sector Hidrocarburos.
- e) Experiencia como auditor interno y/o externo de sistemas de gestión de calidad, salud y seguridad y/o medio ambiente.
- f) Capacitación mayor a 200 horas en curso(s) referentes a las normas ISO, OHSAS, Implementación, mantenimiento de Sistemas de Gestión, Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y/o Salud y Seguridad Ocupacional (ISO 9000 / ISO 14000 / OHSAS 18000), Modelos de Excelencia de Gestión, Gerencia de Proyectos basados en calidad, Reingeniería de Procesos, o afines.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo General de OSINERGMIN.
- b) Normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007.
- c) Norma ISO 19011: Directrices para las auditorías de sistemas de gestión de la Calidad y ambiental.
- d) Idioma inglés nivel intermedio.
- e) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora a color.
- f) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 11**SUPERVISOR 2. PROYECTOS ESPECIALES****1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: Comercialización o Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Fiscalización Especial (FE), con la categoría de Supervisor 2 o superior.
- b) Registro de Gas Natural: Distribución y Comercialización (DC), con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Ingeniero industrial, Sistemas, Computación o Informática colegiado y con registro hábil.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima laboral de cinco (05) años, en el sub sector hidrocarburos, de los cuales dos (02) años como mínimo en gestión de proyectos en el sub sector Hidrocarburos.
- d) Especialización en Cursos de Regulación de Servicios Públicos.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Gestión de Proyectos enfocado a PMI.
- b) Gestión de Proyectos de TI.
- c) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley Nº 26221.
- d) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley Nº 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley Nº 26734. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley Nº 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo Nº 054-2001-PCM.
- e) Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN Nº 13 -2004-OS/CD.
- f) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley Nº 27444. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN Nº 102 -2004-OS/CD.
- g) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora a color.
- f) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 12

SUPERVISOR 2. LEGAL - APORTES

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 2 o superior

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Contar con título profesional en Derecho, con inscripción vigente en el Colegio Profesional correspondiente.
- b) Experiencia laboral mínima de cinco (05) años, contados desde la obtención del grado de Bachiller, de los cuales como mínimo tres (03) años en la administración pública en la atención de procedimientos contenciosos y no contenciosos tributarios o en la formulación de propuestas normativas de carácter tributario.
- c) Estudios de Especialización en Derecho Tributario o Derecho de la Energía.

3. Conocimientos*

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. 135 -99-EF.
- c) Procedimiento de Fiscalización y Control de Aportes por Regulación, aprobado por R.C.D. Nº 275 -2004-OS/CD.
- d) Formulario A2 y cartilla de instrucciones que deberán ser utilizados para la autoliquidación del Aporte por Regulación, R.C.D. Nº 582 -2008-OS/CD, R.C.D. Nº 625-2008-OS/CD.
- e) Conocimiento de Resoluciones de Observancia Obligatoria emitidas por el Tribunal Fiscal.
- f) Disposiciones referidas a aportes de empresas y entidades de los subsectores de electricidad e hidrocarburos en el marco de la Ley Nº 27332, D.S. Nº 136-2002-PCM.
- g) Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por D.S. 042 -2005-EM.
- h) Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por D.S. 032 -2002-EM.
- i) Ley Marco de los Organismos Reguladores, Ley Nº 27332.
- j) Ley de creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Ley Nº 26734.
- k) Ley complementaria de fortalecimiento institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Ley Nº 27699.
- l) Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización en actividades mineras al OSINERGMIN, Ley Nº 28964.
- m) Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, aprobado por Decreto Supremo Nº 054-2001-PCM.
- n) Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444.
- o) Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINERGMIN, aprobado por D.S. Nº 023 -2009-PCM.
- p) Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060.
- q) Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. Nº 043-2003-PCM.
- r) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072 -2003-PCM.
- s) Reglamento de las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por D.S. Nº 032-2004-EM.
- t) Reglamento para la Comercialización de Combustibles y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, D.S. 030 -98-EM; D.S. 045-2001-EM.
- u) Reglamento de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por D.S. Nº 01 -94-EM.
- v) Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras de OSINERGMIN, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 205 -2009-OS/CD.
- w) Dominio a nivel de usuario de entorno Windows y Microsoft Office.

**Nota – La mención al conocimiento de normas específicas incluye sus modificatorias.*

4. Equipamiento

- a) Teléfono fijo y teléfono celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Conexión a Internet banda ancha de 500 kbps o superior
- c) Computador portátil de 1GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador, grabador/reproductor de CD/DVD y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante software Skype previamente instalado en el equipo.
- d) Impresora a color.

La verificación del equipamiento y de la oficina se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO N° 1. - Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 13

SUPERVISOR 2. CONTABLE - APORTES

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Contador público colegiado con registro hábil.
- b) Experiencia laboral de cinco (05) años, como mínimo, posterior a la obtención del grado de bachiller; 03 años como Contador público colegiado y un (01) año en el área de auditoría de tributos.
- c) Haber realizado estudios de especialización en materia tributaria, con no menos de 200 horas.
- d) Con estudios en curso ó concluidos de Maestría en Finanzas, de preferencia.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Dominio del Texto Único Ordenado del Código Tributario vigente a la fecha.
- b) Normas vinculadas con los aportes por regulación del subsector hidrocarburos: Leyes, Decretos Supremos y Resoluciones.
- c) Conocimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- d) Dominio de los programas: Excel y Word.
- e) Conocimiento acerca del mercado de hidrocarburos y su comercialización a nivel del Downstream.
- f) Dominio de matemáticas financieras.
- g) Dominio de los INCOTERMS.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora a color.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 14
SUPERVISOR 2. LEGAL**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Contar con título profesional en Derecho, con inscripción vigente en el Colegio Profesional correspondiente.
- b) Experiencia laboral mínima de cinco (05) años, contados desde la obtención del grado de Bachiller, de los cuales como mínimo tres (03) en la Administración Pública y dos (02) en el subsector hidrocarburos, tramitando procedimientos administrativos sancionadores o procedimientos de evaluación previa para el otorgamiento de títulos habilitantes o en la emisión de normas de carácter general.
- c) Estudios de Especialización en Derecho Administrativo o Derecho Ambiental o Derecho de la Energía o en Gestión de Hidrocarburos o en Gestión Pública o en Regulación de Servicios Públicos o equivalentes.

3. Conocimientos*

Debe conocer:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos aprobado por D.S. 042 -2005-EM
- c) Reglamento del artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Hidrocarburos, aprobado por D.S. 045-2008-EM
- d) Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por D.S. 032 -2002-EM
- e) Procedimiento para la Suspensión, Cancelación y Habilitación de Inscripciones en el Registro de Hidrocarburos, Directiva Nº 001 - 2008-MEM/DGH, aprobada por Resolución Directoral Nº 141 -2008-EM/DGH
- f) Ley Marco de los Organismos Reguladores, Ley Nº 27332
- g) Ley de creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Ley Nº 26734
- h) Ley complementaria de fortalecimiento institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Ley Nº 27699
- i) Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización en actividades mineras al OSINERGMIN, Ley Nº 28964
- j) Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, aprobado por Decreto Supremo Nº 054-2001-PCM
- k) Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444
- l) Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINERGMIN, aprobado por D.S. Nº 023 -2009-PCM
- m) Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060
- n) Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043 -2003-PCM
- o) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM
- p) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN (parte de Hidrocarburos Líquidos), aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 028-2003-OS/CD
- q) Reglamento de las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por D.S. Nº 032 -2004-EM
- r) Reglamento para la Comercialización de Combustibles y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, D.S. 030 -98-EM; D.S. 045-2001-EM
- s) Reglamento de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por D.S. Nº 01-94-EM
- t) Reglamento de Seguridad para instalaciones y transporte de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por D.S. Nº 027 -94-EM
- u) Reglamento de Seguridad para actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S. Nº 043 -2007-EM
- v) Reglamento de establecimientos de gas licuado de petróleo para uso automotor – gasocentros, aprobado por D.S. Nº 019-97-EM
- w) Reglamento para la comercialización de Biocombustibles, aprobado por D.S. Nº 021 -2007-EM
- x) Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas – PDJ, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 204-2006-OS/CD
- y) Sistema de Control de Ordenes de Pedido (SCOP) aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 048 -2003-OS/CD
- z) Procedimiento de entrega de información de precios de combustibles derivados de Hidrocarburos (PRICE), aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 394-2005-OS/CD

ANEXO Nº 1. - Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

- aa) Procedimiento para la entrega de información relativa a la comercialización en el subsector Hidrocarburos (SP IC), aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 562-2002-OS/CD.
- bb) Sistema de Información de Inventario de Combustibles (SIIC), aprobado por R.C.D. Nº 296 -2006-OS/CD.
- cc) Procedimiento para el Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicios y para el Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 400 -2006-OS/CD.
- dd) Procedimiento para el control de peso neto de cilindros de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por R.C.D. Nº 433 -2007-OS/CD
- ee) Procedimiento para el control de calidad de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por R.C.D. Nº 382 -2008-OS/CD
- ff) Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras de OSINERGMIN, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 205 -2009-OS/CD
- gg) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador de OSINERGMIN, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 233 -2009-OS/CD.
- hh) Procedimiento Simplificado para la obtención de Informe Técnico Favorable, aprobado por R.C.D. Nº 193 -2009-OS/CD.
- ii) Dominio a nivel de usuario de entorno Windows y Microsoft Office.

**Nota – La mención al conocimiento de normas específicas incluye sus modificatorias.*

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 kbps o superior
- d) Computador portátil de 1GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador, grabador/reproductor de CD/DVD y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora a color.

La verificación del equipamiento y de la oficina se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 15.**SUPERVISOR 3. EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN****1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades Geología, geotécnica, petrolera, petroquímica, química, mecánica, industrial, civil, ambiental, geográfica o profesional en biología, geografía o carreras afines.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral, no menor de 02 años en operaciones de campo, en la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos, con experiencia de ejecución o supervisión en alguna de las fases de diseño, construcción de instalaciones de producción, seguridad, mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción, servicio de pozos, perforación, completación, "work over" y trabajos especiales (acidificaciones, cementación, etc.). De preferencia deberá contar con experiencia laboral en gestión y/o consultoría ambiental de cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Estudios Ambientales (EIA), Programas de Monitoreo Ambiental; Remediación de áreas, Pasivos Ambientales y/o temas afines.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Reglamento de Seguridad para las actividades de hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Residuos Sólidos, Ley de Pasivos Ambientales, Reglamento de Participación Ciudadana en actividades de hidrocarburos y otra normatividad aplicable a las actividades de hidrocarburos.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Idioma inglés nivel básico.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 16

SUPERVISOR 3. PROCESAMIENTO, DUCTOS Y TERMINALES

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos:
 - Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales con la categoría de Supervisor 3 o superior.
 - Gas Licuado de Petróleo (GLP) con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- b) Registro de Gas Natural: Procesamiento, Terminales y Transporte (PTT), con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial, petroquímica, química, u otras ramas de la ingeniería.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima laboral de 01 año, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el sector hidrocarburos, de preferencia en el diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización y/o mantenimiento de ductos de recolección y principales, en Plantas industriales con almacenamiento de combustibles y/o GLP, Refinerías o Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas envasadoras de GLP y Experiencia en evaluación de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NIFPA principalmente en Instalaciones de Almacenamiento de Combustibles Líquidos en Plantas del subsector Hidrocarburos y/o GLP.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de normas de Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos, Reglamento de seguridad para las actividades de Hidrocarburos, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2000, de preferencia.
- e) Idioma inglés nivel básico.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 17

SUPERVISOR 3. COMERCIALIZACIÓN - FISCALIZACIÓN ESPECIAL

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: Comercialización o Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Fiscalización Especial (FE), con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- b) Registro de Gas Natural: Distribución y Comercialización (DC), con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial, petroquímica, química, u otras de ingeniería y economistas.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 02 años, como mínimo, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el sector hidrocarburos, de preferencia en diseño, construcción, seguridad, operación, fiscalización y/o mantenimiento de: Grifos, Estaciones de Servicio, Gasocentros de GLP, Plantas industriales con almacenamiento de combustibles y/u otros derivados de los hidrocarburos, Consumidores Directos de combustibles líquidos y GLP, Redes de Distribución de GLP, Locales de Venta de GLP, Refinerías o Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas Envasadoras de GLP o Camiones cisterna de combustibles líquidos o Medios de Transporte de GLP.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos. Resolución 400 -2006-OS/CD. Resolución 014-2009-OS/CD.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Idioma inglés nivel básico.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 18

SUPERVISOR 3. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Poseer título profesional de ingeniería en las especialidades de Sistemas, Industrial u otras ramas.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima laboral de dos (02) años, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el desarrollo, implementación, certificación y/o mantenimiento de sistemas de gestión en base a normas ISO 9000, ISO 14000 y/o OSHAS 18000.
- d) Experiencia mínima laboral de 01 año en el sub sector Hidrocarburos.
- e) Experiencia como auditor interno y/o externo de sistemas de gestión de calidad, salud y seguridad y/o medio ambiente.
- f) Capacitación mayor a 50 horas en curso(s) referentes a las normas ISO, OHSAS, Implementación, mantenimiento de Sistemas de Gestión, Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y/o Salud y Seguridad Ocupacional (ISO 9000 / ISO 14000 / OHSAS 18000), Modelos de Excelencia de Gestión, Gerencia de Proyectos basados en calidad, Reingeniería de Procesos, o afines.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo General de OSINERGMIN.
- b) Normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007.
- c) Norma ISO 19011: Directrices para las auditorías de sistemas de gestión de la Calidad y ambiental.
- d) Idioma inglés nivel intermedio.
- e) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora a color.
- f) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 19

SUPERVISOR 3. MONITOREO SATELITAL

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Poseer título profesional de ingeniería en las especialidades de Electrónica o afines.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima laboral de 01 año, posterior a la obtención del grado de bachiller, en el sector público y en gestión de proyectos vinculados a las TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones).
- d) De preferencia estudios de especialización o maestría en Ingeniería Industria I o de sistemas.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Gestión de Proyectos enfocado a PMI.
- b) Gestión de Proyectos de TICs.
- c) Sistemas y Dispositivos GPS.
- d) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
- e) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM.
- f) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102 -2004-OS/CD.
- g) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 20

SUPERVISOR 3. SISTEMA CONTROL DE ÓRDENES DE PEDIDO

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica -eléctrica, civil, industrial, petroquímica, química, u otras.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima laboral, posterior a la obtención del grado de Bachiller, de: 02 años en el sector hidrocarburos, de los cuales 01 año en análisis de información comercial en el subsector Hidrocarburos ó 01 año en la comercialización de gas licuado de petróleo, fiscalización, operaciones y/o mantenimiento de instalaciones directamente relacionados a EESS, Gasocentros, Plantas Envasadoras, Locales de Venta, Camiones Cisternas para GLP, Camiones Baranda para el transporte de Cilindros para GLP o Consumidores Directos de GLP.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamentos de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos.
- c) Reglamento de comercialización de GLP.
- d) Microsoft Office a nivel usuario.
- e) Idioma inglés nivel básico.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO N° 1. - Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 21

SUPERVISOR 3. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE INCUMPLIMIENTOS

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos ó Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 ó superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título de Economista.
- b) Experiencia mayor a dos (02) años, posterior a la obtención del grado de bachiller, realizando análisis del mercado o en actividades del sector hidrocarburos.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Técnicas de Valoración ambiental.
- b) Conocimientos financieros: construcción de flujos de caja, valor presente neto, costo de capital.
- c) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo o Directivo de OSINERG N° 102-2004-OS/CD.
- d) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN.
- e) Características económicas del mercado de hidrocarburos en las etapas upstream y downstream.
- f) Estadística Descriptiva y muestreo.
- g) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office, conocimiento de software para procesamiento de datos: STATA y/o SPSS.
- h) Dominio de matemáticas financieras.
- i) Conocimiento avanzado de microeconomía.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora a color.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 22
SUPERVISOR 3. LEGAL PENAL**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Contar con título profesional en Derecho, con inscripción vigente en el Colegio Profesional correspondiente.
- b) Experiencia mínima de años (02) años, contados desde la obtención del grado de Bachiller, en la defensa judicial en materia penal o en la asesoría jurídica en materia penal.
- c) Estudios de Especialización en Derecho Penal o Procesal Penal o equivalentes.

3. Conocimientos*

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo Nº 635.
- c) Código de Procedimientos Penales, aprobado por Ley Nº 9024.
- d) Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo Nº 638.
- e) Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por D.S. 042 -2005-EM.
- f) Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por D.S. 032 -2002-EM.
- g) Ley Marco de los Organismos Reguladores, Ley Nº 27332.
- h) Ley de creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Ley Nº 26734.
- i) Ley complementaria de fortalecimiento institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Ley Nº 27699.
- j) Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización en actividades mineras al OSINERGMIN, Ley Nº 28964.
- k) Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, aprobado por Decreto Supremo Nº 054-2001-PCM.
- l) Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444.
- m) Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINERGMIN, aprobado por D.S. Nº 023 -2009-PCM.
- n) Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060.
- o) Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.
- p) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072 -2003-PCM.
- q) Reglamento de las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por D.S. Nº 032 -2004-EM.
- r) Reglamento para la Comercialización de Combustibles y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, D.S. 030 -98-EM; D.S. 045-2001-EM.
- s) Reglamento de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por D.S. Nº 01 -94-EM.
- t) Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras de OSINERGMIN, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 205 -2009-OS/CD.
- u) Dominio a nivel de usuario de entorno Windows y Microsoft Office.

**Nota – La mención al conocimiento de normas específicas incluye sus modificatorias.*

4. Equipamiento

- a) Teléfono celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador, grabador/reproductor de CD/DVD y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora a color.

La verificación del equipamiento y de la oficina se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 23

SUPERVISOR 3. LEGAL

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Contar con título profesional en Derecho, con inscripción vigente en el Colegio Profesional correspondiente.
- b) Experiencia laboral mínima de dos (02) años, contados desde la obtención del grado de Bachiller, en la Administración Pública, tramitando procedimientos administrativos sancionadores o procedimientos de evaluación previa para el otorgamiento de títulos habilitantes o en la emisión de normas de carácter general.
- c) Estudios de Especialización en Derecho Administrativo o Derecho Ambiental o Derecho de la Energía o en Gestión de Hidrocarburos o en Gestión Pública o en Regulación de Servicios Públicos o equivalentes.

3. Conocimientos*

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos aprobado por D.S. 042 -2005-EM
- c) Reglamento del artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Hidrocarburos, aprobado por D.S. 045 -2008-EM
- d) Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por D.S. 032 -2002-EM
- e) Procedimiento para la Suspensión, Cancelación y Habilitación de Inscripciones en el Registro de Hidrocarburos, Directiva Nº 001-2008-MEW/DGH, aprobada por Resolución Directoral Nº 141 -2008-EM/DGH
- f) Ley Marco de los Organismos Reguladores, Ley Nº 27332
- g) Ley de creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Ley Nº 26734
- h) Ley complementaria de fortalecimiento institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Ley Nº 27699
- i) Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización en actividades mineras al OSINERGMIN, Ley Nº 28964
- j) Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, aprobado por Decreto Supremo Nº 054-2001-PCM
- k) Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444
- l) Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINERGMIN, aprobado por D.S. Nº 023-2009-PCM
- m) Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060
- n) Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043 -2003-PCM
- o) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072 -2003-PCM
- p) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN (parte de Hidrocarburos Líquidos), aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 028-2003-OS/CD
- q) Reglamento de las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por D.S. Nº 032 -2004-EM
- r) Reglamento para la Comercialización de Combustibles y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, D.S. 030 -98-EM; D.S. 045-2001-EM
- s) Reglamento de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por D.S. Nº 01 -94-EM
- t) Reglamento de Seguridad para instalaciones y transporte de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por D.S. Nº 027 -94-EM
- u) Reglamento de Seguridad para actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S. Nº 043 -2007-EM
- v) Reglamento de establecimientos de gas licuado de petróleo para uso automotor – gasocentros, aprobado por D.S. Nº 019-97-EM
- w) Reglamento para la comercialización de Biocombustibles, aprobado por D.S. Nº 021 -2007-EM
- x) Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas – PDJ, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 204 -2006-OS/CD
- y) Sistema de Control de Ordenes de Pedido (SCOP) aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 048-2003-OS/CD
- z) Procedimiento de entrega de información de precios de combustibles derivados de Hidrocarburos (PRICE), aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 394-2005-OS/CD

ANEXO Nº 1. - Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

- aa) Procedimiento para la entrega de información relativa a la comercialización en el subsector Hidrocarburos (SPIC), aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 562-2002-OS/CD.
- bb) Sistema de Información de Inventario de Combustibles (SIIC), aprobado por R.C.D. Nº 296 -2006-OS/CD.
- cc) Procedimiento para el Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicios y para el Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 400 -2006-OS/CD.
- dd) Procedimiento para el control de peso neto de cilindros de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por R.C.D. Nº 433-2007-OS/CD
- ee) Procedimiento para el control de calidad de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por R.C.D. Nº 382 -2008-OS/CD
- ff) Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras de OSINERGMIN, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 205 -2009-OS/CD
- gg) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador de OSINERGMIN, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 233 -2009-OS/CD.
- hh) Procedimiento Simplificado para la obtención de Informe Técnico Favorable, aprobado por R.C.D. Nº 193 -2009-OS/CD.
- ii) Dominio a nivel de usuario de entorno Windows y Microsoft Office.

**Nota – La mención al conocimiento de normas específicas incluye sus modificatorias.*

4. Equipamiento

- a) Teléfono celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 kbps o superior
- d) Computador portátil de 1GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador, grabador/reproductor de CD/DVD y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora a color.

La verificación del equipamiento y de la oficina se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 24

SUPERVISOR 3. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Contar con Título en: Administración, Contabilidad, Ingeniería Industrial o afines.
- b) Experiencia mínima laboral de dos (02) años, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en temas de conducción de proyectos, control, organización, planeamiento y/o administración de contratos, de preferencia bajo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- c) Experiencia y dominio en el manejo de sistemas operativos de Windows Office.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) De contabilidad general y contabilidad financiera.
- b) De normas y procedimientos administrativos.
- c) De planeamiento.
- d) De Administración de contratos.
- e) De la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- f) De base de datos en Excel, Access.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora.
- f) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 25.

SUPERVISOR 3. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en Actividades de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Ser Ingeniero de Sistemas, Computación o Informática colegiado y con registro hábil.
- b) Experiencia mínima laboral de dos (02) años, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en Análisis de requerimientos informáticos, análisis y desarrollo de Sistemas y gestión de proyectos usando bases de datos Oracle y lenguaje de programación Java y/o experiencia mínima laboral de 01 año, en la Gestión de proyectos informáticos, bajo el enfoque del P. MI.
- c) De preferencia, contar con cursos de especialización o capacitación en aspectos relacionados al tema.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Gestión de Proyectos bajo el enfoque del PMI.
- b) Gestión de Calidad basada en la Norma ISO:9000 de preferencia.
- c) Metodologías para Desarrollo de Proyectos (RUP).
- d) Los procesos comerciales del mercado de hidrocarburos de preferencia.
- e) Inglés nivel Intermedio de preferencia.
- f) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- g) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil Intel Core 2 Duo o superior, con 2 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora a color.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 26

SUPERVISOR 3 – BACHILLER. COMERCIALIZACIÓN - GLP

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en alguno de los siguientes registros:

- a) Registro de Hidrocarburos Líquidos: Comercialización o Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Fiscalización Especial (FE), con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- b) Registro de Gas Natural: Distribución y Comercialización (DC), con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Bachiller en Ingeniería en las ramas de Mecánica, Mecánica eléctrica, Industrial, Civil, Química, Petroquímica u otras.
- b) Experiencia laboral de 18 meses como mínimo, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en instalaciones y seguridad del sector hidrocarburos; en la comercialización de combustibles líquidos y/o gas licuado de petróleo; directamente relacionados a Grifos, EESS, Gasocentros, Locales de Venta de GLP, Camiones de Transporte de Combustibles Líquidos, Camiones Cisternas para GLP, Camiones para el transporte de Cilindros para GLP, Consumidores Directos de Combustibles Líquidos o GLP y Redes de Distribución de GLP.
- c) Preferentemente con cursos de especialización o adiestramiento en aspectos relacionados con el sector hidrocarburos; en la comercialización de combustibles líquidos y/o gas licuado de petróleo.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008, de preferencia.
- d) Microsoft Office a nivel usuario.
- e) Idioma inglés nivel básico.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato, y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 27

SUPERVISOR 3 - BACHILLER LEGAL

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Contar con diploma de Bachiller en Derecho.
- b) Experiencia laboral mínima de dieciocho (18) meses, contados desde la obtención del grado de Bachiller, en la Administración Pública, tramitando procedimientos administrativos sancionadores o procedimientos de evaluación previa para el otorgamiento de títulos habilitantes o en la emisión de normas de carácter general.

3. Conocimientos*

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos aprobado por D.S. 042 -2005-EM
- c) Reglamento del artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Hidrocarburos, aprobado por D.S. 045-2008-EM
- d) Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por D.S. 032 -2002-EM
- e) Procedimiento para la Suspensión, Cancelación y Habilitación de Inscripciones en el Registro de Hidrocarburos, Directiva Nº 001 - 2008-MEM/DGH, aprobada por Resolución Directoral Nº 141 -2008-EM/DGH
- f) Ley Marco de los Organismos Reguladores, Ley Nº 27332
- g) Ley de creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Ley Nº 26734
- h) Ley complementaria de fortalecimiento institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Ley Nº 27699
- i) Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización en actividades mineras al OSINERGMIN, Ley Nº 28964
- j) Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, aprobado por Decreto Supremo Nº 054-2001-PCM
- k) Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444
- l) Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINERGMIN, aprobado por D.S. Nº 023 -2009-PCM
- m) Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060
- n) Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043 -2003-PCM
- o) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM
- p) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN (parte de Hidrocarburos Líquidos), aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 028-2003-OS/CD
- q) Reglamento de las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por D.S. Nº 032-2004-EM
- r) Reglamento para la Comercialización de Combustibles y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, D.S. 030 -98-EM; D.S. 045-2001-EM
- s) Reglamento de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por D.S. Nº 01-94-EM
- t) Reglamento de Seguridad para instalaciones y transporte de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por D.S. Nº 027 -94-EM
- u) Reglamento de Seguridad para actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S. Nº 043 -2007-EM
- v) Reglamento de establecimientos de gas licuado de petróleo para uso automotor – gasocentros, aprobado por D.S. Nº 019-97-EM
- w) Reglamento para la comercialización de Biocombustibles, aprobado por D.S. Nº 021 -2007-EM
- x) Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas – PDJ, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 204 -2006-OS/CD
- y) Sistema de Control de Ordenes de Pedido (SCOP) aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 048 -2003-OS/CD
- z) Procedimiento de entrega de información de precios de combustibles derivados de Hidrocarburos (PRICE), aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 394-2005-OS/CD
- aa) Procedimiento para la entrega de información relativa a la comercialización en el subsector Hidrocarburos (SPIC), aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 562-2002-OS/CD.
- bb) Sistema de Información de Inventario de Combustibles (SIIC), aprobado por R.C.D. Nº 296 -2006-OS/CD.

ANEXO Nº 1. - Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

- cc) Procedimiento para el Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicios y para el Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 400 -2006-OS/CD.
- dd) Procedimiento para el control de peso neto de cilindros de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por R.C.D. Nº 433 -2007-OS/CD
- ee) Procedimiento para el control de calidad de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por R.C.D. Nº 382 -2008-OS/CD
- ff) Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras de OSINERGMIN, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 205 - 2009-OS/CD
- gg) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador de OSINERGMIN, aprobado por R.C.D. OSINERGMIN Nº 233 -2009-OS/CD.
- hh) Procedimiento Simplificado para la obtención de Informe Técnico Favorable, aprobado por R.C.D. Nº 193 -2009-OS/CD.
- ii) Dominio a nivel de usuario de entorno Windows y Microsoft Office.

**Nota – La mención al conocimiento de normas específicas incluye sus modificatorias*

4. Equipamiento

- a) Teléfono celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 kbps o superior
- d) Computador portátil de 1GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador, grabador/reproductor de CD/DVD y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora a color.

La verificación del equipamiento y de la oficina se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO N° 1. - Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 28

SUPERVISOR 3 - BACHILLER. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Contar con grado académico de Bachiller en la especialidad de Administración, contabilidad, Ingeniería Industrial o afines.
- b) Experiencia mínima laboral de 18 meses, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en temas de conducción de proyectos, control, organización, planeamiento y/o administración de contratos, de preferencia bajo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- c) Experiencia y dominio en el manejo de sistemas operativos de Windows Office.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) De contabilidad general.
- b) De normas y procedimientos administrativos.
- c) De planeamiento.
- d) De Administración de contratos.
- e) De la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- f) De base de datos en Excel, Access.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil de 1 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador /reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo.
- e) Impresora.
- f) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.

ANEXO Nº 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Naturales)

PERFIL 29

SUPERVISOR 3 - TÉCNICO. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en Actividades de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Diploma de Técnico en las Especialidades de Sistemas y/o Computación e Informática.
- b) Experiencia mínima laboral de 18 meses, posterior a la obtención de la constancia de Egreso, en:
 - a. Análisis de requerimientos informáticos, análisis y desarrollo de Sistemas y gestión de proyectos usando bases de datos Oracle y lenguaje de programación Java, y/o,
 - b. Gestión y administración de procesos técnicos o administrativos. Alternativamente, la experiencia puede estar centrada en la optimización de procesos, sistema de registros y trazabilidad de proyectos o desarrollo de herramientas de estandarización para procesos de supervisión.
- c) Experiencia en la Gestión de proyectos informáticos, de preferencia bajo la metodología PMI y/o Implementación de Técnicas Estadísticas tanto descriptivas como inferenciales e Indicadores de Gestión aplicados al Control y Optimización de Procesos .
- d) De preferencia con experiencia en Optimización y Control de Procesos, Sistema de registros y trazabilidad de proyectos o Desarrollo de herramientas de estandarización para Procesos de supervisión en el sub sector hidrocarburos .
- e) De preferencia, contar con cursos de especialización o capacitación en aspectos relacionados a tecnologías de información.

3. Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas.
- b) Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINERGMIN (TUPA), en las actividades de instalación Plantas Envasadoras, Gasocentros, Consumidores Directos, Medios de Transporte y Locales de Venta de GLP.
- c) Reglamentos del mercado de hidrocarburos.
- d) Gestión de Proyectos.
- e) Gestión de Calidad basada en la Norma ISO:9000.
- f) Manejo adecuado de PC's, Windows, Ms Visio, Microsoft Office 2007.
- g) Inglés Técnico.

4. Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador portátil Intel Core 2 Duo o superior, con 2 GB de memoria RAM o superior, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP o superior, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencias, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD/DVD, y con posibilidad de establecer videoconferencias mediante el software Skype previamente instalado en el equipo .
- e) Impresora a color.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato y cuando OSINERGMIN lo disponga.